

DICTAMEN JURÍDICO

Quien suscribe, la **Lcda. Luz Argentina Marte Santana**, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 056-0108772-8, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en calidad de Consultora Jurídica de la Superintendencia de Bancos, tengo a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley núm. 340-06, de fecha 18 de agosto del 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha 5 de diciembre del 2006.

VISTO: El Decreto núm. 416-23, del 14 de septiembre 2023, contentivo del reglamento de aplicación de la Ley núm. 340-06, de fecha 18 de agosto del 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: El manual general de procedimientos ordinarios de contratación pública, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

VISTO: El proyecto de pliego de condiciones específicas para la contratación del servicio de consultoría para auditoría externa y estudio de cálculo actuarial del fondo de pensiones, jubilaciones y pasivo laboral de la Institución por período de dos (2) años, a través del procedimiento de licitación pública nacional núm. **SUPBANCO-CCC-LPN-2025-0006**, conforme la solicitud realizada por el Departamento Administrativo y Financiero de esta Superintendencia de Bancos.

MANIFIESTO: Mi total conformidad con el contenido del referido pliego de condiciones específicas para la contratación del servicio de consultoría para auditoría externa y estudio de cálculo actuarial del fondo de pensiones, jubilaciones y pasivo laboral de la Institución por período de dos (2) años; a través del procedimiento de licitación pública nacional núm. **SUPBANCO-CCC-LPN-2025-0006**, el cual ha sido remitido por la División de Compras y Contrataciones del Departamento Administrativo y Financiero de esta Superintendencia de Bancos (SB) para nuestra consideración, declarando que el mismo cumple con las disposiciones de la Ley núm. 340-06, de fecha 18 de agosto del 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, y su modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha 5 de diciembre del 2006, así como su reglamento de aplicación y demás normativa vigente.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

Luz Argentina Marte Santana
Consultora Jurídica